



RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 POR LA QUE SE OTORGAN LOS GALARDONES DEL II CERTAMEN ARTÍSTICO “AMIGOS DE LOS ANIMALES”, MODALIDAD FOTOGRAFÍA.

Mediante Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre, se crean los Premios Nacionales Artísticos «Amigos de los Animales» y se establecen sus bases reguladoras.

Por Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, se convoca el II Certamen artístico “Amigos de los Animales”, modalidad fotografía.

Una vez instruido el procedimiento, a la vista de la propuesta de resolución del Jurado de 17 de octubre de 2023 elevada por el órgano instructor, en base a los criterios de valoración contenidos en el artículo 12 de la Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 14.2 de la citada Orden

RESUELVO

PRIMERO. - Premio “Mejor Serie Fotográfica: Amigos de los Animales”.

CONCEDER el Premio “Mejor Serie Fotográfica: Amigos de los Animales”, dotado con cinco mil euros, entrega de Diploma y con entrega de Trofeo, a la siguiente obra:

“RETRATOS DE FAMILIA” presentada por Estela García de Castro.

SEGUNDO. – Accésit “Mención Especial Serie Fotográfica: Amigos de los Animales”.

CONCEDER los accésits “Mención Especial Serie Fotográfica: Amigos de los Animales” dotados con 500 euros cada uno y entrega de Diploma, a las siguientes obras:

“SEGUNDAS OPORTUNIDADES”, presentada por Víctor Pérez Aragón.

“SALVAJES, EL LADO ERRÓNEO DE LA REJA”, presentada por Andrés López Moreno.

“BORN FREE, A UTOPÍA”, presentada por Ruth Montriél Arias.

“HERMANOS”, presentada por la Asociación por la Gestión del Método CER en las Colonias Felinas de Daimiel.

“MADRID”, presentada por Luis Sánchez Dávila.

TERCERO. – “Mención de Honor Serie Fotográfica: Amigos de los Animales”.

CONCEDER la “Mención de honor Serie Fotográfica: Amigos de los Animales” con entrega de Diploma, a la siguiente obra:

“CADENA DE ESPERANZA: ADOPTAR SALVA VIDAS”, presentada por la Asociación Cultural Conciencia Animal 3Patás.

CUARTO. - Publicación y entrega de los Galardones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre, la resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de la comunicación individualizada a cada uno de los premiados y de su publicación en la página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Dicha publicación tendrá los efectos de la notificación.





La entrega de los distintos premios a los galardonados se realizará en un acto público único, convocado al efecto, organizado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

QUINTO. – Recursos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1.m) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL SUBSECRETARIO

Rubén Baz Vicente

